



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

29 de mayo de 2009

## SUMARIO

### Presidencia

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de financiación de la Corporación de [Radio y Televisión Española](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, por el que se establece la [organización](#) del Centro de Investigaciones Sociológicas.
- ACUERDO sobre las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los [damnificados por la granizada](#) acaecida en la Comunidad Autónoma de La Rioja el día 24 de mayo de 2009.
- ACUERDO por el que se establece un nuevo componente del [complemento específico](#), para la aplicación del artículo 28.uno.d), de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 al profesorado de niveles universitarios que presten servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dependiente del Ministerio de Educación.
- ACUERDO por el que se solicita a la Mesa del Congreso de los Diputados la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley de Financiación de la Corporación de [Radio y Televisión Española](#).

### Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para atender los costes financieros que se deriven de la ampliación del Plan de Renovación de Instalaciones Turísticas ([Plan Renove Turismo](#) 2009).
- ACUERDO por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial para modificar las condiciones de la línea de crédito concedida a la República Argentina en 2001.



- ACUERDO por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia, en el Senado, del Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, para la Reforma del Régimen de Participaciones Significativas en Empresas de Servicios de Inversión, en Entidades de Crédito y en Entidades Aseguradoras.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las modificaciones al Reglamento del Tratado de cooperación en materia de patentes adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en Materia de Patentes en su 34ª sesión (15ª sesión ordinaria), el 5 de octubre de 2005.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la [República de Serbia](#) para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio entre el Reino de España y el [Reino Hachemita de Jordania](#) sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, así como su aplicación provisional.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a Cortes Generales del Convenio transaccional entre el Reino de España y el [Principado de Andorra](#) para la cesión del edificio y otros bienes de Radio Andorra.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Convenio entre el Reino de España y la [República de Turquía](#) en materia de cooperación en la lucha contra la delincuencia y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo a la celebración del Taller sobre el fortalecimiento de la [cooperación internacional](#) en materia penal en asuntos de terrorismo entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental: consolidación de los instrumentos bilaterales, regionales e internacionales en materia de extradición y asistencia judicial recíproca, así como su aplicación provisional.



## Justicia

- REAL DECRETO por el que se resuelve un [concurso de traslado](#) para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal.
- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de entrega en extradición a las autoridades de Albania de [Astrit Bushi](#) por tenencia ilícita de armas y atentado contra la Autoridad.

## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de infraestructura ferroviaria del proyecto "Conexión ferroviaria corredor mediterráneo-línea de alta velocidad [Madrid-Barcelona-frontera francesa](#). Estación central", con un presupuesto de 55.426.150 euros, Tarragona.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de "Proyecto de construcción de plataforma. Nuevo [acceso ferroviario al Norte-Noroeste](#) de España, Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo, Tramo: Túnel urbano de Valladolid-Nudo Norte de Valladolid", longitud: 2,34 kilómetros, presupuesto: 12.214.091,22 euros, Valladolid.
- ACUERDO por el que se autoriza la [transmisión de acciones](#) de Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A., titular de la concesión administrativa de la autopista Bilbao-Zaragoza.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministro de Fomento para resolver sobre la [transmisión de acciones](#) de Autopista Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A., titular de la concesión administrativa de la autopista Málaga-Alto de Las Pedrizas.
- ACUERDO por el que se autoriza la [transmisión de acciones](#) de Itinere Infraestructuras, S.A., a favor de la sociedad Citi Infrastructure Partners L.P.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Sistema regional de vigilancia de la [seguridad operacional en Latinoamérica](#) de la Organización de Aviación Civil Internacional por un importe total de 22.617,38 euros.



## Educación

- REAL DECRETO por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las [becas y ayudas al estudio](#) del Ministerio de Educación para el curso 2009-2010.

## Trabajo e Inmigración

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación de las obras complementarias de las de construcción del nuevo edificio para la [Gerencia de Informática](#) de la Seguridad Social en Orcasitas (Madrid), por un valor estimado de 13.446.948,23 euros, sin IVA.
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación de las obras de reforma y adaptación del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ([INSS](#)) en [Sevilla](#) (Fase B), situado en la c/ Sánchez Perrier, núm. 2, por un valor estimado de 17.303.523,07 euros, sin IVA.

## Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se modifica la normativa reguladora de los préstamos previstos en el Plan de renovación de instalaciones turísticas ([Plan Renove Turismo](#) 2009), y se amplía su dotación económica.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante, para el año 2009, del crédito para la financiación de las actuaciones encaminadas a la transición a la [televisión digital terrestre](#) y actuaciones en el marco del Plan Avanza, aprobados por la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- INFORME sobre el [turismo](#).

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras correspondientes al ["Proyecto 11/08"](#) modificado de precios de ampliación del camino CG-2 y reconversión a carretera comarcal en Sádaba, Ejea de los Caballeros y Tauste (Zaragoza).



- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para el tratamiento de la cimentación en la [presa de Cancho del Fresno](#) en el término municipal de Cañamero (Cáceres).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia por un importe de hasta 4.330.000 euros, para solucionar la instalación de una toma intermedia en la [presa de Oliana](#) (Lleida).

## Sanidad y Política Social

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de [subvenciones](#) a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para la implementación de las estrategias del Sistema Nacional de Salud en cuidados paliativos, seguridad de pacientes, prevención de la violencia de género y atención al parto normal en el año 2009.

## Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del segundo [Informe Anual](#) del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

## ACUERDOS DE PERSONAL

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General para el Impulso de la Administración Electrónica a [D. FERNANDO DE PABLO MARTÍN](#).

### Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo superior, con carácter honorífico y a título póstumo, a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil fallecidos en acto de servicio:
  - A Coronel:
    - D. LUIS ESCOTO ZALVE.
  - A Comandante:
    - D. JERÓNIMO JOSÉ CARBONELL RODRÍGUEZ.
    - D. FERNANDO PASCUAL NEGRETE USON.



A Capitán:

- D. ROBERTO CARLOS ÁLVAREZ CUBILLAS.

A Cabo Primero:

- D. ANTONIO JESÚS BONILLA RÍOS.
- D. YEISON FELIPE OSPINA VÉLEZ.
- D. FRANCISCO JAVIER ROLDÁN NARANJO.

A Cabo:

- D. ANTONIO ARIAS CUENCA.
- D. PEDRO CARRERA LÓPEZ.
- D. JOSÉ JAVIER COLORADO RAMÍREZ.
- D. FERNANDO GARCÍA RUBIO.
- D. HILARIO GÓMEZ CHAPARRO.
- D. RAMÓN GONZÁLEZ CABALEIRO.
- D. FRANCISCO DE ASÍS LÓPEZ LÓPEZ.
- D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ.
- D. JESÚS IVÁN LÓPEZ SEDANO.
- D. JUAN MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ.
- D. MIGUEL QUINTANILLA LOUZAO.
- D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ROCA.

## CONDECORACIONES

### Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, a D. JERÓNIMO AROZAMENA SIERRA.

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D<sup>a</sup> GENARA GARCÍA O'NEILL.



## Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los siguientes Oficiales Generales:
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. IGNACIO HORCADA RUBIO.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. FRANCISCO JOSÉ CORTÉS URÍA.
  - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. CARLOS ISIDORO DÍAZ DEL RÍO FRANCO.
  - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. JUAN ANTONIO MOLINER GONZÁLEZ.
  - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JOSÉ GALLEGOS GARCÍA-LORENZANA.
  - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. CARLOS DE SALAS MURILLO.
  - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JOSÉ ALBERTO RUIZ DE OÑA DOMINGUEZ.
  - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. JAVIER SALTO MARTÍNEZ-AVIAL.
  - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, D. RICARDO FORTÚN ESQUIFINO.
  - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. RAMÓN SAN JOSÉ MARTÍN.
  - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. MANUEL BARRÓS VALES.
  - General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, D. JOSÉ GARCÍA LARRIBA.
  - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. PABLO GÓMEZ ROJO.
  - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. FRANCISCO JAVIER VARELA SALAS.
  - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, D. ESTANISLAO CANTERO NÚÑEZ.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Presidencia

#### PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros, una vez recibidos los informes preceptivos, ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española para su remisión al Parlamento. El Consejo de Estado informó de forma favorable el anteproyecto y ha realizado observaciones que han sido tenidas en cuenta en el texto del Proyecto.

El Proyecto de Ley profundiza en el modelo de una radiotelevisión pública independiente, de calidad, mayoritaria y al servicio de los ciudadanos, que ahora se financiará exclusivamente con medios públicos.

La reducción de la publicidad en los medios estatales ya se venía produciendo, tal y como estaba previsto en la Ley de Reforma de los medios públicos y en el Mandato-marco aprobado por las Cámaras en diciembre de 2007. Una vez en vigor la Ley, cuyo Proyecto se remite a las Cortes Generales, Televisión Española renunciará definitivamente a la publicidad.

Parte muy importante de los ingresos de la corporación continuará siendo, como hasta ahora, la aportación del Estado, vía Presupuestos Generales, por las obligaciones de servicio público que tienen encomendados los medios estatales. El resto de los ingresos, los que hasta el momento proporcionaba la publicidad, se obtendrán de la siguiente manera:

- Los operadores de televisión comercial en abierto que operen a nivel estatal o en más de una Comunidad Autónoma aportarán anualmente un 3 por 100 de sus ingresos, y los operadores de televisión de acceso condicional o de pago lo harán también anualmente con un 1,5 por 100 de los suyos.
- Los operadores de telecomunicaciones, igualmente según el mismo criterio territorial, aportarán, por su parte, un 0,9 por 100 de sus ingresos..
- La Corporación RTVE percibirá el 80 por 100 de lo recaudado por la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico regulada en la Ley General de Telecomunicaciones.
- La Corporación contará también con los ingresos obtenidos por el ejercicio de sus actividades y por la comercialización de sus servicios y productos.



## Limitación de adquisición de derechos de emisión de eventos deportivos

Los ingresos públicos sólo podrán ser destinados por la Corporación a financiar actividades de servicio público y no podrán ser utilizados para sobrepasar frente a competidores por derechos sobre contenidos de gran valor. En este sentido, el Anteproyecto de Ley limita al 10 por 100 del presupuesto anual de aprovisionamientos y compras la adquisición de derechos de emisión de eventos deportivos, con exclusión de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Además, la norma refuerza el carácter de servicio público de la Corporación RTVE. En consecuencia, establece la obligación de incluir en su programación espacios donde se dé cabida a los grupos políticos, sindicales y sociales, retransmisiones de los principales debates parlamentarios, programas infantiles con contenidos y horarios adecuados y debates electorales.

También se avanzará en accesibilidad para las personas con discapacidad, en el apoyo a la producción española y en el apoyo y emisión de producción audiovisual europea.



## Educación

### CREADAS NUEVAS BECAS PARA INCENTIVAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

- El presupuesto para la convocatoria general del curso 2009/2010 crece un 8 por 100 respecto al curso actual.
- Los jóvenes de menor renta que estudien un título de grado universitario percibirán una "beca-salario" de 2.800 euros anuales.
- Se crea también la "beca de mantenimiento" para alumnos en riesgo de abandonar el sistema educativo sin título.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar, y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del ministerio de Educación para el curso 2009-2010. La norma recoge importantes novedades dirigidas a incentivar la permanencia en los estudios de los alumnos con mayor riesgo de abandonarlos por motivos económicos. Se crean dos nuevas modalidades de becas: la beca salario para alumnos universitarios y la beca de mantenimiento para jóvenes en riesgo de abandonar el sistema educativo sin ningún título.

Esta convocatoria general de becas tiene una dotación prevista de más de 1.134 millones de euros, un 8 por 100 más que la del presente curso 2008/2009, con la garantía de que la obtención de beca es un derecho de quién cumpla los requisitos, no supeditado a disponibilidad presupuestaria.

Con carácter general, el límite de renta familiar para tener derecho a una ayuda se incrementa en un 3,6 por 100 respecto a los del este curso, lo que permitirá que haya en torno a un 5 por 100 más de becarios en el 2009-2010.

En los próximos días se publicarán las convocatorias concretas de la denominada convocatoria general de becas. La solicitud se puede gestionar a través de la página web del Ministerio de Educación: [www.educacion.es](http://www.educacion.es).

El objetivo de la beca salario es compensar la ausencia de ingresos que comporta la dedicación plena a los estudios universitarios y, por tanto, evitar que los jóvenes de rentas bajas se vean forzados a abandonar los estudios para ponerse a trabajar. Los beneficiarios deberán estar cursando enseñanzas universitarias de grado en modalidad presencial.

La cuantía de la beca salario se fija en 2.800 euros para el curso 2009-2010. Todos los estudiantes que cumplan los requisitos la obtendrán, independientemente del número de solicitantes.



## Beca de mantenimiento

En cuanto a la beca de mantenimiento, su objetivo es incentivar la permanencia en el sistema educativo de los alumnos en riesgo de abandonarlo sin ningún título. En concreto, se dirige a los estudiantes de rentas menores que cursen Programas de Cualificación Profesional Inicial (para mayores de dieciséis que no tienen la ESO) y que se hayan matriculado, además, en el módulo voluntario que conduce a la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria. La cuantía de esta nueva ayuda se fija en 1.350 euros, cuya percepción quedará supeditada al aprovechamiento escolar del becario. Si finalmente no obtiene el título de ESO, tendrá que reintegrar el importe.

Por otra parte, entre las novedades destaca también que se introducen medidas específicas para compensar las desventajas de los estudiantes universitarios con discapacidad. Éstos podrán recibir ayudas para atender las necesidades específicas derivadas de su discapacidad y los gastos extraordinarios que les permitan atender en las mejores condiciones las exigencias de las enseñanzas universitarias. Los requisitos de créditos matriculados también se adaptarán a sus necesidades concretas.

## Umbrales de renta y patrimonio

Además de estas novedades, el Real Decreto aprobado hoy regula la renta anual y el patrimonio máximos que se pueden alcanzar para tener derecho a alguna de las becas de la llamada "Convocatoria General", que se realiza cada curso sin número cerrado de beneficiarios y que se dirige a las enseñanzas no obligatorias: universitarias, de Formación Profesional, bachillerato, artísticas, deportivas, de escuelas oficiales de idiomas y Programas de Cualificación Profesional Inicial, entre otras.

Existen diferentes componentes de las becas: para material, matrícula, movilidad, transporte, residencia, compensatoria, etcétera. La adjudicación de unos u otros de estos componentes depende de la renta de la familia, de los estudios que se cursen y de otros factores, como la lejanía del domicilio familiar al centro de estudios, la necesidad de residir fuera de dicho domicilio o de hacerlo fuera de su Comunidad Autónoma.

Como ejemplo, un estudiante de una familia de cuatro miembros con una renta anual de 27.069 euros tendrá derecho a la beca de escolarización (575 euros para estudios no universitarios, a los que se sumarían 202 euros en caso de vivir en una ciudad de más de 100.000 habitantes).

En el caso de los estudios universitarios, la beca que cubre los gastos de matrícula (para precios públicos) se obtiene con una renta máxima de 38.831 euros para una familia de cuatro miembros. En este caso, como en el de las rentas más bajas, las Comunidades Autónomas que lo deseen podrán cofinanciar con el Ministerio becas para quienes su renta supere el umbral mínimo pero se encuentre dentro de una horquilla preestablecida.



Para un estudiante que cambia de domicilio y Comunidad Autónoma para realizar sus estudios (beca de movilidad con residencia) la cuantía de la ayuda es de 3.303 euros y tienen derecho a ella todos aquellos que tengan una renta máxima de 36.421 para una familia de cuatro miembros. Si su renta fuera inferior a 13.577 euros, la ayuda ascendería a 5.828 euros, además de la matrícula.

En relación con el patrimonio familiar, se actualizan los umbrales máximos de valores catastrales de las fincas rústicas en un 1,92 por 100 y en un 2,17 por 100 los correspondientes a las fincas urbanas.

## Política de becas

Esta convocatoria, dotada con 1.134 millones de euros, se enmarca dentro de una política de becas más amplia, con otras ayudas específicas como las destinadas a hacer cursos de inmersión lingüística en una lengua extranjera en España u otros países, de las que en el presente curso se beneficiarán unos 51.000 jóvenes; las ayudas complementarias para los alumnos que disfrutaban de becas Erasmus (cuyo presupuesto en 2009 asciende a 66 millones); las recientemente anunciadas y de próxima convocatoria para que los parados con derecho a prestación estudien masteres oficiales (70 millones de presupuesto) o las que, a través de convenios con las Comunidades Autónomas, financian la adquisición de libros de texto en niveles obligatorios de enseñanza, entre otras.



## Industria, Turismo y Comercio

### EL PLAN RENOVE TURISMO CONTARÁ CON SEISCIENTOS MILLONES DE EUROS MÁS

- Se suman a los cuatrocientos ya agotados en el primer mes de vigencia del plan. Esta ampliación confirma el compromiso del Gobierno con un sector estratégico para la economía española.
- El éxito de la medida ha permitido financiar hasta el momento 1.091 proyectos de inversión en modernización y mejora de establecimientos turísticos, que han supuesto una inversión inducida superior a ochocientos millones de euros y una creación estimada de quince mil empleos.

El Consejo de Ministros ha autorizado ampliar en seiscientos millones de euros el Plan Renove 2009, puesto en marcha en enero de este año con el fin de incrementar el valor añadido de las infraestructuras turísticas y de todo tipo de alojamientos turísticos, empresas de restauración, agencias de viaje y oferta complementaria. Con esta ampliación el Plan habrá recibido mil millones de euros.

Asimismo, el Acuerdo establece una nueva forma de instrumentación financiera de la Línea y corresponderá al Instituto de Crédito Oficial aportar los fondos destinados a financiar proyectos de inversión y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, compensar al ICO por los costes financieros y de gestión incurridos como consecuencia de la aportación de fondos y de la gestión financiera de la Línea.

El éxito de la medida ha permitido financiar hasta el momento 1.091 proyectos de inversión en modernización y mejora de establecimientos turísticos que han supuesto una inversión inducida superior a ochocientos millones de euros y una creación estimada de quince mil empleos.

#### Plan Renove Turismo

Este Plan de préstamos, dirigido especialmente a PYMEs, es un plan flexible para impulsar la rehabilitación de los establecimientos turísticos, cuyo resultado redundará en la mejora de la calidad y la sostenibilidad de las infraestructuras turísticas. A la vez se inyecta liquidez al sistema financiero. Se trata de un plan que responde a las necesidades del sector, porque persigue mejorar el equilibrio entre el turismo y el entorno ambiental y urbanístico, y adaptar la actividad turística al nuevo modelo turístico a través de la diversificación del producto y segmentación de la demanda.

Asimismo, contribuirá a elevar el nivel y atractivo de nuestra oferta turística y, en concreto, de la calidad. En definitiva, se financiarán todas aquellas inversiones que contribuyan a



incrementar el valor añadido del producto, teniendo en cuenta, además, inversiones para mejorar la sostenibilidad de los establecimientos en especial para el ahorro energético y la conservación y mejora del medio ambiente, inversiones encaminadas a la implantación de sistemas de calidad, la mejora de la accesibilidad y la implantación de nuevas tecnologías.

A su vez, el Plan propiciará un efecto anticíclico como consecuencia de la inversión pública y la privada inducida, tanto directamente sobre el sector de la construcción, como indirectamente sobre las industrias auxiliares.

## **Inversiones financiadas**

Con cargo al Plan Renove Turismo se podrán financiar inversiones en infraestructuras y/o equipamiento destinadas a incrementar la calidad y el valor añadido del producto; facilitar la accesibilidad y suprimir barreras arquitectónicas; mejorar la sostenibilidad; promover el ahorro energético y de agua; conservar y mejorar el medio ambiente; depuración; reciclado; reducción de la contaminación acústica o lumínica, o las emisiones contaminantes; mejorar la seguridad contra incendios, la higiene alimentaria; inversiones para la implantación de sistemas de calidad (Q de Calidad, ISO); reformas para implantar nuevas tecnologías.

Los beneficiarios del Plan, que se extenderá hasta que se agoten sus fondos o el 15 de diciembre de 2009, podrán ser tanto empresas de establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campamentos turísticos y alojamientos rurales, como empresas de restauración, oferta turística complementaria o agencias de viajes.

El Estado cede esta financiación al 0 por 100 y el tipo de interés final aplicable al beneficiario será del 1,5 por 100, margen establecido por las entidades de crédito.

El importe máximo a financiar será del 90 por 100 de la inversión neta y el límite máximo acumulado por beneficiario será el que corresponda aplicar al plazo de amortización elegido.

## **Plazos de amortización**

El beneficiario podrá optar por alguno de los siguientes plazos de amortización:

- Cinco años sin período de carencia, o con un período de carencia del principal de un año con un límite máximo acumulado de inversión de 1.000.000 euros.
- Siete años sin período de carencia, o con un período de carencia del principal de dos años con un límite máximo acumulado de inversión de 1.000.000 euros.
- Diez años sin período de carencia, o con un período de carencia del principal de tres años con un límite máximo acumulado de inversión de 660.000 euros.
- Doce años sin período de carencia, o con un período de carencia del principal de cuatro años con un límite máximo acumulado de inversión de 660.000 euros.



## INFORME SOBRE EL TURISMO

Por otro lado, el Ministro de Industria, Turismo y Comercio ha presentado al Consejo de Ministros un Informe sobre la coyuntura del sector del turismo y las previsiones de la próxima campaña de verano.

El sector turístico no es ajeno a la crisis económica internacional. Los países de los que España recibe turistas también la sufren e, inevitablemente, ello repercute en el sector.

En los cuatro primeros meses del año llegaron a España 13,4 millones de turistas internacionales, un 11,9 por 100 menos que el pasado año, cuando se produjo un máximo histórico. Hay que tener en cuenta que la tasa de paro ha aumentado de forma brusca en todos los países de la Unión Europea.

Sin embargo, es importante subrayar que el turismo nacional, tanto interno como hacia el extranjero, sí ha crecido en estos meses respecto al año anterior, compensando parcialmente la caída del turismo extranjero.

Las previsiones para los meses de verano sitúan el número de turistas en 23,3 millones, un 10 por 100 menos que en el verano de 2008. Sin ser un buen dato, de cumplirse esta estimación se suavizaría casi dos puntos la caída frente al primer cuatrimestre.

Por otra parte, el gasto turístico global ha descendido en menor medida que el número de turistas, lo que implica que quien apuesta por España como destino tiene más poder adquisitivo.



## Igualdad

### INFORME DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

El Consejo de Ministros ha recibido de la Ministra de Igualdad el II Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Dicho informe, aprobado por el Pleno del Observatorio, consta de un análisis estadístico sobre la evolución de la violencia de género desde el año 2003 a 2008 con datos sobre víctimas, denuncias, asuntos judiciales, 016, teleasistencia móvil, ayudas económicas y laborales y percepción social sobre la violencia, y de una segunda parte centrada en un estudio cualitativo sobre la discapacidad sobrevenida como consecuencia de la violencia de género a través de las "historias de vida" de nueve mujeres víctimas de la misma.

El informe es reflejo de la política dirigida a aumentar el conocimiento sobre este tipo de violencia, para actuar sobre sus causas y los factores existentes en su origen y manifestación.

#### Víctimas

En cuanto al análisis estadístico, en lo referido al número de víctimas mortales, la comparación del periodo anterior y posterior a la Ley Integral contra la Violencia de Género muestra que tras la aprobación de esta norma hay menos casos, con una diferencia de 3'5 puntos en la media de ambos períodos, a pesar del continuo incremento de la población que se ha producido durante estos años.

#### Denuncias

Respecto al número de denuncias, según los datos del Consejo General del Poder Judicial que recogen todas las denuncias, tanto las interpuestas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como las que se hacen ante las Policías Autonómicas, Policía Local, directamente en los Juzgados o a través de los partes de lesiones médicos, en 2008 se produjeron 142.125 denuncias. La cifra supone un incremento del 12'5 por 100 respecto a 2007 y unas cuatrocientas denuncias diarias.

En este análisis estadístico se constata también una disminución progresiva de los casos de homicidio en los que existía denuncia previa u orden de protección en vigor.

Destaca también el incremento de denuncias interpuestas por parte de familiares de la víctima (aumento del 73,4 por 100), por intervención policial directa debido, en muchos casos, a llamadas de vecinos (35,9 por 100) y a través de los partes de lesiones (24,1 por 100), reflejo de la mayor concienciación social y de la mejora de la respuesta profesional.



## Protección a las víctimas

Respecto a la seguridad y protección de las víctimas, en el Informe presentado al Consejo de Ministros se evidencia que dicha protección está estrechamente relacionada con el proceso de recuperación de las mujeres y con la adquisición de autonomía e independencia respecto al agresor, una situación que a su vez va de la mano de las ayudas que reciben las mujeres para poder superar la situación de violencia. Así, los datos muestran los resultados positivos de las políticas de ayuda y la importante implicación de los diferentes ministerios en su consecución.

## Percepción social

En cuanto a la percepción social de la violencia de género, el informe destaca que todavía persiste una baja sensibilidad, unas diferencias importantes entre lo que perciben los hombres y las mujeres ante una misma realidad, así como una mayor sensibilidad en aquellos períodos en los que se habla de violencia más allá de los casos puntuales, como ocurrió en 2004 alrededor de la tramitación de la Ley Integral.

## Discapacidad a causa de la violencia de género

En el II Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, se incorpora también un segundo capítulo que muestra las conclusiones de una investigación referente a "Procesos y realidades de las mujeres con discapacidad a causa de la violencia de género". Se trata de un análisis cualitativo sobre la discapacidad, lesiones y secuelas físicas sobrevenidas como consecuencia de dicha violencia a través de las 'historias de vida' de nueve mujeres que han padecido violencia de género. El estudio pone luz a una de las zonas más oscuras de la violencia de género, como son las secuelas originadas por las agresiones sufridas, con frecuencia ocultadas y olvidadas entre el impacto de las muertes, y la consideración de la violencia como episodios intrascendentes.

El acceso al resumen ejecutivo del informe se encuentra en la página web del Ministerio de Igualdad, <http://www.migualdad.es>



## Industria, Turismo y Comercio

### 52 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LAS ACTUACIONES DE TRANSICIÓN A LA TDT

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución entre las Comunidades Autónomas del crédito para la financiación de las actuaciones para la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) de los proyectos incluidos en las fases II y III y de los programas del Plan Avanza2 realizados en cofinanciación con las administraciones autonómicas.

El modelo de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para las actuaciones de extensión de la cobertura de la TDT en dichos proyectos técnicos y para los programas del Plan Avanza2 fue aprobado en la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información celebrada el pasado 4 de mayo.

#### Extensión de la cobertura de la TDT

Las actuaciones de extensión de cobertura previstas en los 58 proyectos técnicos incluidos en las Fases II y III del Plan Nacional de Transición a la TDT complementarán las obligaciones asumidas por los radiodifusores y, de este modo, permitirán igualar en digital la cobertura preexistente en analógico. La ejecución de esta cooperación se formalizará mediante la firma de adendas a los convenios marco de colaboración entre el Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio destinará un total de 52 millones de euros a distintas actuaciones dirigidas a ampliar la cobertura de la TDT en los proyectos de las Fases II y III del Plan Nacional de Transición a la TDT, así como a algunas extensiones de Fase I identificadas con posterioridad a la distribución del año 2008.

La distribución entre las Comunidades Autónomas de este importe, aprobada en la Conferencia Sectorial, es la siguiente:



Comunidad Autónoma	Cuantía (en euros)
Andalucía	3.939.650
Aragón	5.303.750
Asturias	4.947.350
Baleares	258.150
Canarias	1.375.650
Cantabria	2.841.750
Castilla-La Mancha	7.047.200
Castilla y León	12.180.350
Cataluña	1.794.050
Comunidad Valenciana	1.616.000
Extremadura	1.973.250
Galicia	4.519.550
La Rioja	864.100
Madrid	406.550
Murcia	135.750
Navarra	305.600
País Vasco	2.487.800
<b>Total</b>	<b>51.996.500</b>

## ACTUACIONES DEL PLAN AVANZA2

La Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información también aprobó en su momento la distribución entre las Comunidades y Ciudades Autónomas de los fondos aportados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para las actuaciones cofinanciadas en el marco del Plan Avanza2 en 2009. En concreto, estas actuaciones se incluyen en los ámbitos de inclusión de la ciudadanía, inclusión de las pymes, administración electrónica y seguridad.

El modelo de ejecución en cooperación del Plan Avanza supone que, dentro de las líneas fijadas por el Gobierno, se formalizan convenios marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades Autónomas.

Según lo acordado en la Conferencia Sectorial, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dedicará en 2009 un total de quince millones de euros a las actuaciones del Plan Avanza2 cofinanciadas con las Comunidades y Ciudades Autónomas. Este importe se distribuye de la siguiente forma:



# Consejo de Ministros

Comunidad / Ciudad Autónoma	Cuantía (en euros)
Andalucía	2.736.230
Aragón	452.702
Asturias	387.106
Baleares	385.167
Canarias	651.803
Cantabria	254.735
Castilla-La Mancha	771.680
Castilla y León	779.751
Cataluña	2.057.409
Ceuta	120.570
Comunidad Valenciana	1.436.893
Extremadura	470.143
Galicia	1.008.055
La Rioja	184.393
Madrid	1.767.033
Melilla	118.991
Murcia	479.067
Navarra	264.899
País Vasco	673.371
<b>Total</b>	<b>15.000.000</b>



## Sanidad y Política Social

### SUBVENCIONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA ESTRATEGIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- Estos fondos se dedicarán al desarrollo de las estrategias de cuidados paliativos, seguridad del paciente, atención al parto normal y prevención de la violencia de género.

El Consejo de Ministros ha aprobado las subvenciones para que las Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla desarrollen las estrategias del Sistema Nacional de Salud en cuidados paliativos, seguridad del paciente, prevención de la violencia de género y atención al parto normal en el año 2009.

Las estrategias de salud son una de las herramientas de las que se ha dotado el Ministerio de Sanidad y Política Social para avanzar en la cohesión y la equidad en las prestaciones sanitarias y, además, buscan la calidad de los cuidados.

Su objetivo es garantizar el acceso de todos los ciudadanos, en condiciones de equidad, a las actuaciones y procedimientos que se han demostrado efectivos en la mejora de la salud y la calidad de vida, y sobre las que hay consenso respecto de su eficacia.

Para su desarrollo en el Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad y Política Social subvenciona las actuaciones de las Comunidades Autónomas y de Ceuta y Melilla dentro del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud. En este caso, las cuatro áreas que se impulsan son:

1. La Estrategia de cuidados paliativos: para mejorar la atención a los pacientes con enfermedades prevalentes de gran carga social y económica.
2. La Estrategia en seguridad del paciente, que promueve una asistencia sanitaria más segura en los centros asistenciales. En este marco, por ejemplo, el 5 de mayo el Ministerio celebró el Día Mundial de la Higiene de Manos con una campaña destinada a los centros sanitarios (<http://www.msc.es/gabinetePrensa/notaPrensa/desarrolloNotaPrensa.jsp?id=1495>)
3. Las actuaciones de prevención y atención sanitaria integral a la violencia de género, dentro de la estrategia de fomento de la equidad.
4. La Estrategia de atención al parto normal, que busca mejorar la calidad asistencial y mantener los niveles de seguridad actuales, reorientando la atención hacia una menor intervención y medicalización, garantizando la continuidad del proceso y participación de las gestantes, y centrada en las necesidades de cada mujer. Estándares y recomendaciones en: <http://www.msc.es/gabinetePrensa/notaPrensa/desarrolloNotaPrensa.jsp?id=1530>.



Las subvenciones tienen un importe de dieciséis millones de euros, cuatro para cada estrategia citada. La distribución de la subvención para la atención al parto normal se hace en función del número de nacimientos y el reparto de las otras tres según la población de cada Comunidad.

## Estrategias de cuidados paliativos, seguridad de pacientes y prevención de la violencia de género

Cuatro millones de euros para cada una de ellas según el reparto de la tabla siguiente:

Comunidad Autónoma	Población	Porcentaje sobre el total	Cuantía máx. subvención (en euros)
Andalucía	8.202.220	17,77	710.797,84
Aragón	1.326.918	2,87	114.989,65
Asturias (Principado de)	1.080.138	2,34	93.603,90
Balears (Illes)	1.072.844	2,32	92.971,80
Canarias	2.075.968	4,50	179.901,73
Cantabria	582.138	1,26	50.447,61
Castilla y León	2.557.330	5,54	221.616,18
Castilla-La Mancha	2.043.100	4,43	177.053,41
Cataluña	7.364.078	15,95	638.165,12
Comunidad Valenciana	5.029.601	10,90	435.861,21
Extremadura	1.097.744	2,38	95.129,62
Galicia	2.784.169	6,03	241.273,86
Madrid (Comunidad de)	6.271.638	13,59	543.495,14
Murcia (Región de)	1.426.109	3,09	123.585,47
Navarra (Comunidad Foral de)	620.377	1,34	53.761,38
País Vasco	2.157.112	4,67	186.933,60
Rioja (La)	317.501	0,69	27.514,38
Ceuta (a través del INGESA)	77.389	0,17	6.706,47
Melilla (a través del INGESA)	71.448	0,15	6.191,63
<b>TOTAL</b>	<b>46.157.822</b>	<b>100,00</b>	<b>4.000.000,00</b>



## Atención al parto normal

Distribución de la cuantía de la subvención para la Estrategia de atención al parto normal del Sistema Nacional de Salud:

Comunidad Autónoma	Nacimientos	Porcentaje sobre el total	Cuantía máx. subvención (en euros)
Andalucía	96.387	19,57%	782.800,00
Aragón	12.912	2,62%	104.800,00
Asturias (Principado de)	7.956	1,62%	64.800,00
Baleares (Illes)	11.871	2,41%	96.400,00
Canarias	19.667	3,99%	159.600,00
Cantabria	5.286	1,07%	42.800,00
Castilla y León	20.060	4,07%	162.800,00
Castilla-La Mancha	19.980	4,06%	162.400,00
Cataluña	84.173	17,09%	683.600,00
Comunidad Valenciana	54.520	11,07%	442.800,00
Extremadura	10.172	2,07%	82.800,00
Galicia	21.833	4,43%	177.200,00
Madrid (Comunidad de)	75.524	15,33%	613.200,00
Murcia (Región de)	18.617	3,78%	151.200,00
Navarra (Comunidad foral de)	6.616	1,34%	53.600,00
País Vasco	20.876	4,24%	169.600,00
Rioja (la)	3.269	0,66%	26.400,00
Ceuta (a través del INGESA)	1.476	0,30%	12.000,00
Melilla (a través del INGESA)	1.332	0,27%	10.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>492.527</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.000.000,00</b>



## Presidencia

### AYUDAS A LOS DAMNIFICADOS POR UNA FUERTE GRANIZADA EN LA RIOJA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para aplicar las medidas de ayuda contempladas en el Real Decreto de marzo de 2005, que regula las subvenciones destinadas a paliar situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los damnificados por la granizada acaecida en la Comunidad Autónoma de La Rioja el pasado 24 de mayo.

Durante la tarde del día 24 de mayo de 2009 un inusual temporal de granizo, agua y viento descargó sobre varias localidades de La Rioja Baja, con especial afección, entre otros municipios de dicha Comunidad Autónoma, en Arnedo, Tudelilla, El Villar de Arnedo, Pradejón, Rincón de Soto, Cervera del Río Alhama, Autol, Bergasa, Alcanadre y Ausejo.

Este fenómeno meteorológico, de fuerte intensidad en un corto espacio de tiempo, afectó a carreteras y vías urbanas, dificultando, y en ocasiones paralizando, la circulación. Además, provocó numerosos daños en bienes privados y en infraestructuras de titularidad pública, originados por la acumulación de agua por falta de capacidad de absorción de la red de alcantarillado, así como roturas producidas por la violencia del granizo. Asimismo, como consecuencia de estos hechos se produjeron interrupciones puntuales en el servicio de suministro eléctrico, así como inundaciones de vías públicas, garajes y locales industriales, con grave riesgo para los ciudadanos y sus bienes, impidiendo el normal desenvolvimiento de sus actividades cotidianas.

En consecuencia, este Acuerdo tiene por objeto que el Ministerio del Interior, en colaboración con los representantes de la Administración Periférica del Estado, las Administraciones Territoriales competentes y el Consorcio de Compensación de Seguros, proceda a efectuar las valoraciones y a tramitar los procedimientos administrativos de pago de los daños susceptibles de ser resarcidos conforme a las ayudas previstas en el Real Decreto de 18 de marzo de 2005, reformado por un Real Decreto de 2007, con la máxima urgencia posible.

El Real Decreto en cuestión prevé la concesión de las siguientes ayudas:

- Por destrucción total de vivienda: 15.120 euros.
- Por daños en la estructura de la vivienda: 10.320 euros.
- Por daños no estructurales en vivienda: 5.160 euros.
- Por daños en enseres: 2.580 euros.
- Por muerte o incapacidad absoluta y permanente: 18.000 euros.
- Por daños en elementos comunes de una comunidad de propietarios: 8.000 euros.
- Por daños en establecimientos mercantiles: 8.000 euros.



## Fomento

### CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

- Se situará junto al aeropuerto de Reus y quedará próxima tanto a esta localidad como a la ciudad de Tarragona.
- Permite la conexión de Tarragona con el Corredor Mediterráneo y con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de la nueva estación ferroviaria situada en la Conexión del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, con un presupuesto de 55.426.150 euros, sin IVA. El plazo estimado para la ejecución de las obras es de veintinueve meses.

La estación está localizada en el término municipal de Reus, en la provincia de Tarragona, al sur del aeropuerto de dicha localidad y entre las ciudades de Tarragona y Reus, a unos seis kilómetros de ambas ciudades. Se sitúa junto al cruce de la autopista AP-7 y la carretera T-11 (antigua N-420), lo que permitirá un rápido acceso por carretera.

Esta obra se enmarca dentro de las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio para completar el enlace del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona y con la actual línea Reus-Tarragona, mediante sendos ramales de conexión. El enlace con esta última línea permitirá la conexión de la ciudad de Tarragona, tanto con el Corredor Mediterráneo, como con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona.

#### Características técnicas

Las actuaciones que se contemplan en el proyecto son principalmente la playa de vías de la estación, con andenes, marquesinas e instalaciones; el edificio de la estación, que incluye la estructura, arquitectura, instalaciones y mobiliario; el acceso viario a la estación desde la rotonda que enlaza con la carretera T-11 y la urbanización y aparcamientos.

La nueva estación estará preparada para recibir otros modos de transporte, previstos o en estudio en esta zona, lo que la convertirá en un importante centro de intercambio modal.

#### Esquema de vías

Dispondrá de seis vías, dos pasantes y cuatro de apartado, con cuatro andenes, los dos interiores de 400×10 metros, y los dos exteriores, de 226×8 metros.



Todas las vías tienen andén de parada en la estación y dan servicio a los diferentes tráficos previstos en la línea, tanto de largo recorrido, como de media distancia.

No se plantea una especialización excluyente de los andenes. Si bien, los trenes regionales podrían tener parada preferiblemente en los andenes exteriores de la estación, de 220 metros de longitud, mientras que los andenes interiores de 400 metros podrían recibir los tráficos de largo recorrido, el proyecto de Estación Central no condiciona su explotación futura.

Asimismo, y dentro de las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Fomento en este Corredor, se ha incluido la construcción de un cambiador de anchos a unos quinientos metros de la Estación Central en sentido Valencia, de tal forma que los trenes procedentes del Corredor Mediterráneo o de Tarragona puedan acceder a la nueva estación.

## Edificio de la estación

Con el edificio que se ha proyectado se ha pretendido generar un volumen singular que, apoyándose en la plataforma y a modo de puente, sirva de intercambiador de todos los modos de acceso al recinto de la Estación.

Esta idea se potencia mediante la creación de una gran cubierta unitaria, como elemento de referencia y conexión entre los distintos espacios, que se extiende desde los andenes hacia el vestíbulo y la zona de acceso de vehículos, acompañando al viajero en su recorrido y generando tres grandes vestíbulos de acogida que conforman el intercambiador de transporte: el de los trenes, el de los viajeros y el de los coches.

Mediante la aglutinación de espacios bajo una sola cubierta se pretende crear un volumen de una escala acorde al paisaje circundante y al modo de aproximación y percepción lejana de la Estación. Su posición elevada permite adivinar los accesos en sombra bajo la gran cubierta.

Mientras que el viario principal y los aparcamientos se desarrollan en la dirección de la plataforma ferroviaria, en la misma dirección que todos los movimientos exteriores (trenes, vehículos, tranvía, peatones, etcétera), el edificio de la Estación se coloca transversalmente, marcando el recorrido interior.

La propuesta concede gran importancia a la llegada al vestíbulo, generando un espacio exterior de acogida para todos los modos de acceso, tanto peatonales, como de vehículos, bajo la cubierta: taxis, vehículo con acompañante y autobuses urbanos). La creación de este espacio responde, por un lado a la necesidad de proteger el acceso de la lluvia y el sol, y, por otro, a la voluntad de generar un espacio urbano dentro de la propia Estación, dada la ausencia de referencias en el entorno y para dar especial relevancia a los momentos de llegada y salida.



## Urbanización y aparcamientos

En el diseño de la urbanización ha primado el objetivo de separar los recorridos peatonales del tráfico rodado, así como reducir el impacto visual del aparcamiento en el entorno y desde el vestíbulo.

Los aparcamientos se desarrollan en paralelo a la plataforma, con acceso en bucle desde los extremos del viario. En el perímetro de los aparcamientos se realizará un tratamiento, mediante taludes y vegetación, que ayude a reducir su impacto visual en el paisaje.

## Conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa

En la actualidad están en ejecución las obras de la plataforma ferroviaria de todo el trayecto entre Vandellós y la LAV Madrid-Barcelona. La plataforma ya está terminada en el tramo más cercano a Vandellós. Durante este año está previsto licitar las obras de vía y electrificación que permitirán dar la necesaria continuidad a la actuación.



## Fomento

### OBRAS DE PLATAFORMA DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALLADOLID

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, las obras de construcción de plataforma del tramo Túnel Urbano de Valladolid-Nudo Norte de Valladolid, dentro de las obras de integración del ferrocarril en la ciudad vallisoletana. El presupuesto de licitación asciende a 12.214.091,2 euros, sin IVA, y el plazo de ejecución se ha fijado en doce meses.

La integración del ferrocarril en Valladolid, que forma parte del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad (Líneas de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid/Medina y Valladolid-Burgos-Vitoria), es producto del Convenio de Colaboración firmado el 6 de noviembre de 2002 por el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid. Las obras incluidas en este proyecto son sufragadas por la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003.

La autorización de la licitación de las obras en el trayecto comprendido entre el túnel urbano y el Nudo Norte de Valladolid supone un importante impulso al proyecto de integración del ferrocarril en la ciudad, ya que estos trabajos se suman a los que se desarrollan en la actualidad en el tramo Río Duero-Túnel de Pinar de Antequera, de 5,4 kilómetros de longitud, para el soterramiento de las cuatro vías existentes. También se encuentra en obras la Variante Este, que ejecuta la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento.

Completan la integración del ferrocarril en Valladolid, de veinte kilómetros de longitud, el tramo Túnel Pinar de Antequera-Túnel urbano (2,8 km), el túnel urbano (6,1 km) y el trayecto comprendido entre éste y las fases I y II Nudo Norte (3,4 km), que se encuentran en fase de proyecto.

#### Características del tramo Túnel Urbano-Nudo Norte en Valladolid

El tramo, de 2,3 km de longitud, se sitúa al norte de la estación de Valladolid-Campo Grande, forma parte de la Línea de Alta Velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria y discurre por los términos municipales de Valladolid, Santovenia de Pisuerga y Cabezón de Pisuerga, en la provincia de Valladolid.

El nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad con ancho internacional (1.435 mm).



El proyecto incluye la construcción de un viaducto de 52 metros de longitud sobre la futura Ronda Exterior Este y una pérgola de 93 metros, que permite el cruce a distinto nivel de las conexiones Valladolid-Burgos y la futura Variante Ferroviaria Este de Valladolid.

Las obras proyectadas consisten en la construcción de la plataforma, así como las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura tales como movimientos de tierra, obras de drenaje, estructuras, reposición de los servicios y servidumbres afectadas, y la construcción de conexiones transversales que aseguran la permeabilidad viaria de la línea.

Este proyecto será cofinanciado por Ayudas Financieras a las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T).



## Fomento

### AUTORIZADAS LAS TRANSMISIONES DE ACCIONES DE VARIAS AUTOPISTAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la transmisión de acciones entre varios propietarios de diversas autopistas españolas de peaje.

#### Autopista Guadalmedina

En primer lugar, el Consejo de Ministros ha autorizado la transmisión de acciones de Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A. (Guadalcesa) a Sacyr Vallehermoso S.A. Esta autorización es un requisito previo a la transmisión de acciones según la normativa vigente en materia de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

Guadalcesa es titular de la concesión administrativa de la autopista Málaga-Alto de Las Pedrizas y ha puesto de manifiesto que su accionista mayoritario, Itínere Infraestructuras, tiene la intención de transmitir las acciones cuya titularidad ostenta -61,4 por 100 del capital social de Guadalcesa- a Sacyr Vallehermoso, sociedad matriz que actualmente posee más del 90 por 100 de Itínere.

Esta operación se llevará a cabo con anterioridad a la transmisión de las acciones de Itínere, como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición que formulará, en su momento, la sociedad Citi Infrastructure Partners, según acuerdo alcanzado por ambas sociedades.

La transmisión de acciones de Guadalcesa, en posesión de Itínere, a Sacyr Vallehermoso constituye cesión del contrato concesional de la autopista Málaga-Alto de las Pedrizas. Por ello, está sujeta a la autorización administrativa, por el Ministro de Fomento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, de 10 de mayo de 1972, y en la disposición adicional séptima de la ley reguladora del contrato de concesión de obras públicas, de 23 de mayo de 2003.

#### Autopista Vasco-Aragonesa

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado la transmisión de acciones de Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española (Avasa), titular de la concesión administrativa de la Autopista Bilbao-Zaragoza, a Iberpistas. Esta operación constituye una cesión del contrato concesional de la autopista Bilbao-Zaragoza, por lo que es necesaria la autorización del Consejo de Ministros.



Avasacyr, sociedad participada al 100 por 100 por Itínere Infraestructuras, tiene intención de transmitir las acciones de Avasa, de la que posee el 50 por 100 del capital social, a Iberpistas, sociedad participada a su vez 100 por 100 por Abertis Infraestructuras, quien ya posee el otro 50 por 100 de Avasa.

## **Transmisión de acciones de Itínere Infraestructuras a favor de Citi Infrastructure Partners**

Por último, el Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo para la transmisión de acciones de Itínere Infraestructuras S.A. a favor de la Sociedad Citi Infrastructure Partners. Esta autorización es un requisito previo a la transmisión de acciones según la normativa vigente en materia de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

Las sociedades Sacyr Vallehermoso, S.A. (Sacyr) y Citi Infrastructure Partners L.P. (Citi) otorgaron un contrato de compromiso de formulación y aceptación de Oferta Pública de Adquisición (OPA) de las acciones de Itínere Infraestructuras, S.A. (Itínere). El otorgamiento de este contrato fue comunicado por Sacyr y por Itínere a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La sociedad Itínere, participada en más de un 90 por 100 de su capital por Sacyr, participa a su vez, directa o indirectamente, en el capital de las siguientes sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, con los porcentajes que se indican:

- Autopistas del Atlántico C.E., S.A.U., titular de la concesión de la autopista El Ferrol-Frontera portuguesa (100 por 100)
- Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U., titular de la concesión de la autopista Campomanes-León (100 por 100).
- Autopista AP-1 Europistas C.E., S.A.U., titular de la concesión de la autopista Burgos-Armiñón (100 por 100).
- Autopista Central Gallega, C.E., S.A., titular de la concesión de la autopista Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo (18,36 por 100).
- Autopista Vasco-Aragonesa Concesionaria Española S.A., titular de la concesión de la autopista Bilbao-Zaragoza (50 por 100).
- Autopista del Henares S.A. Concesionaria del Estado, titular de la concesión de la autopista R-2 (7,5 por 100).

La operación descrita constituye cesión de los contratos concesionales de las autopistas anteriormente señaladas, por lo que dicha transmisión de acciones de Itínere como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición, que formulará en su momento la sociedad Citi, está sujeta a la autorización administrativa del Consejo de Ministros.



## Educación

### NUEVO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARA EL PROFESORADO DE LA UNED

El Consejo de Ministros ha acordado un nuevo componente del complemento específico para el profesorado de la Universidad de Educación a Distancia (UNED), dependiente del Ministerio de Educación. Con este componente se aplica lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado sobre actualización de los sueldos de los funcionarios a la singular regulación en el ámbito universitario del complemento específico.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 establece un aumento adicional en el complemento específico de los sueldos que perciben los funcionarios, que se suma al previsto con carácter general. En línea con esta disposición, el Consejo de Ministros ha establecido un nuevo componente del complemento específico de los funcionarios docentes de la UNED que se denominará "Ajuste derivado de la aplicación del artículo 28.Uno.D) Ley 2/2008".

Los docentes a tiempo completo lo percibirán en catorce pagas iguales, doce ordinarias de percibo mensual y dos adicionales del mismo importe mensual, una de ellas en el mes de junio y la otra en el de diciembre. A los docentes a tiempo parcial se les abonarán en dos pagas en los meses de junio y diciembre.

Tras la entrada en vigor del Acuerdo se procederá a la liquidación correspondiente de las cuantías abonadas por los distintos componentes del complemento específico desde el 1 de enero de 2009.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### CASI TREINTA MILLONES PARA ACTUACIONES EN SÁDABA, EJE DE LOS CABALLEROS Y TAUSTE (ZARAGOZA)

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de modificación de precios de la ampliación del camino CG-2 y reconversión de la carretera comarcal en Sádaba, Ejea de los Caballeros y Tauste, en la provincia de Zaragoza. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino tiene previsto invertir en esta comarca en los próximos tres años 29.711.306 euros.

Las obras que se van a llevar a cabo consisten, fundamentalmente, en las siguientes actuaciones:

- Adecuación y mejora del camino CG-2 en una longitud de 48,5 kilómetros, mediante una nueva plataforma de ocho metros de anchura y una sección transversal.
- Construcción de nueve intersecciones con carreteras y caminos de las que ocho se proyectan de tipo "T", con lágrima central con carriles de aceleración y deceleración en los giros a la derecha y de almacenamiento y espera en los giros a la izquierda, y la restante, en el cruce con la carretera A-125, mediante una rotonda de cincuenta metros de diámetro exterior con una calzada circular de cinco metros de anchura.
- Ejecución de la señalización horizontal y vertical, del balizamiento y defensas.
- Construcción de 56 obras de fábrica de drenaje transversal, de las que veintiséis consisten en cajones de hormigón armado, y las restantes están constituidas por caños sencillos o dobles.
- Construcción en el punto kilométrico 17,660 de una estructura, tipo puente losa, con un tablero de 15,51 metros de longitud y once metros de anchura.
- Ampliación del tablero de dos estructuras existentes ubicadas en los puntos kilométricos 29,700 y 48,500.
- Reposición de servicios afectados.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### REPARACIÓN DE LA PRESA DE OLIANA (LLEIDA)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva a cabo en la presa de Oliana (Lleida) para solucionar los problemas relacionados con los desagües de fondo. El importe de estas obras alcanza la cifra de 4.330.000 euros.

Desde la avenida extraordinaria de 1982 los desagües de fondo de la presa de Oliana permanecen fuera de servicio debido a problemas relacionados con los lodos que impiden un óptimo rendimiento y, dado que la central hidroeléctrica de pie de presa también es muy antigua, resulta necesario ejecutar una nueva toma intermedia. Esta toma intermedia aseguraría el caudal necesario para abastecer a la piscifactoría y asegurar un caudal medioambiental en caso de avería en la central.

Por otra parte, el conjunto aliviadero está formado por dos compuertas de diecisiete por nueve metros cada una, disponiendo de un accionamiento electromecánico, consistente en dos cabezales motrices totalmente independientes que en los últimos meses han dado muchos problemas, por lo que es urgente el cambio a un sistema hidráulico.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### MEJORA DEL SISTEMA DE CIMENTACIÓN EN LA PRESA DE CANCHO DEL FRESNO (CÁCERES)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva a cabo en la presa de Cancho del Fresno, situada en el término municipal de Cañamero, en la provincia de Cáceres. El importe de estas obras asciende a 1.020.000 euros.

Estas obras, que se llevan a cabo por el procedimiento de emergencia, están destinadas al tratamiento de la cimentación de la presa. En esta cimentación existe un mal funcionamiento de la pantalla de impermeabilización y de la red de drenaje de la presa, lo que ha dado lugar a que se produzcan filtraciones y variaciones en los valores de presión que soporta la presa, y que podría comportar peligro para la seguridad de las personas y bienes, en particular para la localidad de Cañamero, de casi dos mil habitantes, que se encuentra justo debajo de la presa.

Con estas obras de emergencia que realiza el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se solucionan estos problemas de funcionamiento de la presa y se garantiza la seguridad de personas y bienes.



## Justicia

### CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA COBERTURA DE 42 PLAZAS EN LA CARRERA FISCAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se nombran 42 fiscales, como resolución a un concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal, convocado mediante orden ministerial del 11 de marzo de 2009.

De los fiscales que van a ocupar las plazas que se relacionan, el 35 por 100 son hombres y el 64 por 100 mujeres.

- Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial: Málaga y Alicante.
- Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma: Aragón, Illes Balears, Cantabria y de la Región de Murcia (2).
- Fiscal de la Fiscalía Provincial: Almería, Jaén, Málaga, Huesca, Santa Cruz de Tenerife, Albacete, Ciudad Real, Burgos, León, Soria, Valladolid, Barcelona, Lleida, Madrid (9), Valencia y Castellón.
- Fiscal de la Fiscalía de Área: Jerez de la Frontera (Fiscalía Provincial de Cádiz); Ponferrada (Fiscalía Provincial de León); Mérida (Fiscalía Provincial de Badajoz); Santiago de Compostela (Fiscalía Provincial de A Coruña); Getafe-Leganés (2) (Fiscalía Provincial de Madrid) y Alcira (Fiscalía Provincial de Valencia).
- Fiscal de la Sección Territorial: Alcobendas (Fiscalía Provincial de Madrid) y Lorca (Fiscalía de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Asimismo, se efectúan los nombramientos de Fiscal de la Fiscalía Provincial en Madrid y Valencia, durante un tiempo determinado hasta que los titulares de las mismas se reincorporen.



## Justicia

### CONTINUADO EL PROCEDIMIENTO DE EXTRADICIÓN A ALBANIA DE ASTRIT BUSHI

El Consejo de Ministros ha aprobado la continuación en la vía judicial del procedimiento de extradición de Astrit Bushi, de nacionalidad albanesa, a las autoridades de Albania. Astrit Bushi, que se encuentra actualmente huido de la justicia española, estuvo implicado en el robo y agresión al empresario José Luis Moreno.

Las autoridades albanesas solicitaron su extradición el pasado 6 de marzo de 2009 por delitos de oposición a agente de policía y posesión ilegítima de armamento bélico sin permiso.

Hoy el Consejo de Ministros ha aprobado la continuación del procedimiento de extradición en vía judicial a pesar de que Astrit Bushi no está en este momento localizado en España, habida cuenta de la peligrosidad del sujeto y de la alarma social ocasionada por su huida tras la excarcelación que tuvo lugar el pasado mes de abril. Con esta decisión, si Astrit Bushi fuera localizado en España, ya se habrían emprendido todas las gestiones para la inmediata activación del procedimiento de extradición.

La activación del procedimiento de extradición no obviaría la posible obligación de cumplir penas en España que Bushi pueda tener por los otros delitos cometidos en nuestro país.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### CONVENIO CON TURQUÍA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma “ad referéndum” del Convenio entre el Reino de España y la República de Turquía en materia de cooperación en la lucha contra la delincuencia y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El Convenio, que responde a la necesidad de estrechar cauces de colaboración, regula los aspectos más importantes que interesan en el ámbito de la cooperación a través de los órganos de protección de la seguridad y del orden público.

Es especialmente relevante la referencia específica al terrorismo como forma de criminalidad, la colaboración y cooperación en la actividad operativo-investigadora de esta modalidad delictiva, así como el intercambio de información.

También se prevé la constitución de una Comisión Mixta para el desarrollo y examen de la cooperación regulada en este Convenio.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO DE COOPERACIÓN CON JORDANIA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Hachemita de Jordania sobre la cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, así como su aplicación provisional.

El Acuerdo tiene como finalidad estrechar los cauces de colaboración con la República Hachemita de Jordania en las áreas de la lucha contra la delincuencia, especialmente en sus formas organizadas, en sus diversas manifestaciones. A tal efecto, se enumeran, en primer lugar, los diferentes tipos delictivos, encabezados por el terrorismo, en los que se centrará dicha colaboración.

Además, las partes colaborarán en la lucha contra cualquier otro delito cuya prevención, detección e investigación requiera la cooperación de las autoridades competentes de ambos Estados.

Seguidamente, se hace referencia a las modalidades que puede adoptar la colaboración: intercambio de información; prestación de ayuda a efectos operativos; ejecución de acciones coordinadas y de asistencia mutua; intercambio de resultados de las investigaciones criminalísticas y criminológicas realizadas y asistencia técnica y científica.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO SOBRE UN SEMINARIO EN LAS PALMAS SOBRE COOPERACIÓN ANTITERRORISTA DE ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL

El Consejo de Ministros ha autorizado el Canje de Notas constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo a la celebración del Taller sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia penal en asuntos de terrorismo entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental: consolidación de los instrumentos bilaterales, regionales e internacionales en materia de extradición y asistencia judicial recíproca, así como su aplicación provisional.

Los días 15, 16 y 17 de junio de 2009 se celebrará en Casa África, en Las Palmas de Gran Canaria, el Taller sobre "Reforzamiento de la cooperación internacional en materia penal entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental: Creación de un compendio de instrumentos bilaterales regionales e internacionales sobre extradición y asistencia judicial recíproca".

Dicho Seminario es una continuación de la Mesa Ministerial que tuvo lugar en Madrid el 25-26 de mayo de 2006, que contó con la asistencia de los Ministros de Asuntos Exteriores y Justicia de los países de África Central y Occidental. En esta reunión se pasó revista al estado del desarrollo legislativo y capacitación judicial de estos Estados en la lucha contra el terrorismo y su adecuación al Marco Legislativo Internacional de Naciones Unidas en esta materia.

Para la realización del Taller es preciso concluir un Acuerdo de Sede que regule las obligaciones asumidas por España y las Naciones Unidas en relación con los preparativos y la organización del Taller, recogiendo determinados aspectos, como la concesión de privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y de los participantes al Taller o las medidas de seguridad que se deberán adoptar en relación con el mismo.

Las Naciones Unidas se harán cargo de la organización y preparación del Taller, así como de la documentación. Además asumirá los costes que se deriven del viaje, alojamiento y manutención de los tres representantes designados de cada país participante y los gastos de interpretación. Por su parte, España se hará cargo de los gastos derivados de las instalaciones del personal necesario para la realización del taller, del transporte local, de la seguridad y de la asistencia médica necesaria.



## Trabajo e Inmigración

### REFORMA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SEVILLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de reforma y adaptación del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Sevilla, con un presupuesto máximo de 20.072.086,76 euros, IVA incluido, distribuido en cuatro ejercicios.

El gasto será sufragado con cargo al Presupuesto de Gastos y Dotaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social con la siguiente distribución por anualidades: 2009, 872.086,76 euros; 2010, 5.000.000 euros; 2011, 6.000.000 euros y 2012, 8.200.000 euros.

El edificio a reformar se halla situado en la calle Sánchez Perrier nº 2 de Sevilla.



## Trabajo e Inmigración

### OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL NUEVO EDIFICIO PARA LA GERENCIA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MADRID

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, mediante procedimiento negociado, de las obras complementarias de las de construcción del nuevo edificio para la Gerencia de Informática de la Seguridad Social en Madrid. El presupuesto del proyecto es de 15.598.459,95 euros, IVA incluido, distribuido en las anualidades de 2009, 13.708.339,08 euros y 2010, 1.890.120,87 euros.

El edificio se encuentra en la calle Doctor Tolosa Latour, del barrio de Orcasitas.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO SOBRE "RADIO ANDORRA"

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio transaccional entre el Reino de España y el Principado de Andorra para la cesión del edificio y otros bienes de "Radio Andorra", cuya firma ya autorizó el Consejo de Ministros el 26 de diciembre de 2008.

Desde la quiebra de la sociedad de los propietarios de "Radio Andorra" en el año 1981 y la presentación por el Estado español de una demanda frente a esta sociedad no se ha realizado ningún mantenimiento, con lo que el edificio está en creciente deterioro.

A finales del año 2003, y por su valor artístico, el Gobierno andorrano incluyó el edificio en su catálogo de bienes culturales, impidiendo una eventual utilización comercial.

Durante la visita oficial al Principado realizada por el Ministro de Asuntos Exteriores el 15 de febrero de 2007, las autoridades andorranas confirmaron su interés en obtener la cesión del edificio de referencia y su voluntad de subrogarse en la posición del Estado español en los pleitos que pudieran producirse.

Se trata de un Convenio Transaccional que levanta el lastre innecesario que la continuación del contencioso suponía en las relaciones bilaterales. En su artículo primero se prevé la cesión, tanto del edificio en plena propiedad, como de la totalidad de sus derechos y obligaciones, incluidos los pendientes de la resolución de todos los litigios referidos a "Radio Andorra".



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON SERBIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la República de Serbia para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el pasado 20 de febrero de 2009.

La negociación de este Convenio se justificó por la necesidad de crear un marco fiscal adecuado que favorezca el intercambio comercial y el flujo de inversiones entre los dos países, impidiendo la discriminación entre los contribuyentes a nivel internacional y facilitando la cooperación entre sus autoridades fiscales.

Los elementos del convenio se pueden considerar los habituales en los Acuerdos bilaterales de este tipo firmados por España con otros países.

El Convenio recoge artículos referidos a su ámbito de aplicación, a los impuestos comprendidos en Serbia (Impuesto sobre la renta de sociedades, sobre de la renta de las personas físicas e impuesto sobre el Patrimonio) y a los impuestos comprendidos en España (impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de Sociedades, de No Residentes, sobre el Patrimonio e impuestos locales sobre la Renta y sobre el Patrimonio).

También se establecen los criterios para el sometimiento a tributación de los diferentes tipos de rentas, a la tributación del patrimonio y a los métodos para eliminar la doble imposición.



## Fomento

### CONTRIBUCIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD AÉREA OPERACIONAL EN LATINOAMÉRICA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución de España para 2009 al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional en Latinoamérica. La cuantía de la aportación asciende a 22.617,38 euros. Este importe se suma al total de 53.610,75 euros con los que España ya ha contribuido en 2007 y 2008.

El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional se establece en virtud de un Memorando de Entendimiento suscrito entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Organización de Aviación Civil Internacional.

Tiene la misión de proporcionar asistencia técnica a los Estados participantes con miras a superar problemas comunes relacionados con el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de vigilancia de seguridad operacional, de acuerdo, por una parte, con las normas y métodos recomendados que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944) y, por otra parte, con las recomendaciones formuladas en el marco del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Las principales actividades del Sistema son, por tanto, el desarrollo e implantación de unas normas comunes a los países del Sistema (normas LAR), así como el establecimiento de un sistema de mutuo reconocimiento de aprobaciones y licencias emitidas al amparo de dichas regulaciones por los distintos Estados.

#### España participa en calidad de Observador Especial

El sistema, restringido a países americanos, está integrado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Debido a la vinculación que España tiene con la región latinoamericana, la Dirección de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional invitó a nuestro país a participar en calidad de Observador Especial, labor que se viene ejerciendo desde 2007. Otros grupos como Airbus y Embraer también participan como observadores.

En calidad de Observador, España interviene en reuniones de trabajo, aportando su experiencia de más de tres lustros en el sistema europeo de las Autoridades Conjuntas de Aviación.



## Presidencia

### MODIFICADA LA CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto, que modifica otro de 1997, por el que se determina la condición de medio propio y servicio técnico del Centro de Investigaciones Sociológicas. Se incorporan, de este modo, a la organización del CIS las previsiones que establece la Ley de Contratos del Sector Público.

En este sentido, cuando este organismo actúe como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado o de sus entidades, se le aplicará el régimen que prevé la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.



## BIOGRAFÍAS

### Presidencia

Director General para el Impulso de la Administración Electrónica.-  
**D. FERNANDO DE PABLO MARTÍN.**

Nacido el 2 de noviembre de 1958 en Garcillán (Segovia), casado, con tres hijos, es Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Después de prestar sus servicios durante una década en la empresa privada, fue Subdirector General Adjunto de Aplicaciones en el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Actualmente era Jefe de la Dependencia de Gestión de Medios y Recursos de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

